



Duda de cambio, con que fama ha estado suge-  
 ra a el arriuel de la de Longa de mar y tierra; y  
 que la Suma que dice en el la insinuacion de  
 semejante remate ha sido igual y aun menor  
 proporcionalmente a la de los años anteriores y por  
 reason del esclusivo privilegio que se cree sobre  
 el giro de la casa. A lo que se ha todo lo que es  
 punto en este expediente, por el dictamen de los Audi-  
 tos que no habiendo habido facultad en la conse-  
 jate que acordaron de sacar a remate la cosa  
 Duda de cambio y el año veinte, sean los que  
 separen los perjuicios que pueden haber en  
 saber hayan echo, y de ninguna manera el que  
 sea de Propio; pues que no han reportado ningun  
 con algun beneficio, y no ser justo pararse la desacion  
 de los cometidos contra Ley y los funcionarios  
 publicos. Que tampoco deban satisfacerse de salo-  
 miento de la ciudad, en favor de ninguna autoridad

